

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.331.-Don FELIPE MORENO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-11-1988, sobre exclusión del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.-16.423-E.
- 19.517.-Doña DOMINIQUE JACQUELINE MARIE CHARDIN contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno en Madrid) de fecha 14-4-1989, firmado por el Comisario-Jefe de la Brigada Provincial de Documentación de la Jefatura Superior de Policía, sobre expulsión de España y prohibición de entrada en el territorio nacional por tres años.-16.424-E.
- 19.544.-Don JUAN CARLOS HERRANZ BANA-RES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-5-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 4-2-1988, recaída en expediente número 17.206/1987 sobre imposición de multa por infracción del Reglamento de Jugo.-16.425-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.497.-Don ELADIO APARICIO ALONSO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-12-1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, sobre nombramiento de doña María Mercedes Andrés Garzarán como Jefe de Oficina del paseo de Corvera de Murcia al resolver el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Empleo de la Dirección General.-16.433-E.
- 19.504.-TEIDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31-5-1989, sobre restricción del concierto educativo del centro docente privado «Teide IV».-16.426-E.
- 19.508.-Don MIGUEL ANGEL DE LAS HERAS GOZALO contra la resolución del Ministerio de

Defensa por silencio administrativo sobre declaración de cese de sus obligaciones como militar de carrera a consecuencia de la renuncia formulada.-16.427-E.

- 19.512.-CAPRIVI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 1-9-1989 sobre incoación de expediente sancionador y adopción de medidas necesarias para el cese de emisiones.-16.435-E.
- 19.524.-Doña ESPERANZA OLIVEIRA CALDERON contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección de la Seguridad del Estado) sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años.-16.429-E.
- 19.535.-PALMAVISION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 15-9-1989, sobre acuerdo de la adopción de las medidas necesarias para el cese de las emisiones mediante precintado o incautación de los equipos.-16.432-E.
- 19.542.-Doña MARIA ENCARNACION PEREIRO ALONSO y cinco más contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo contra resolución de 14-7-1989, por la que se convocan plazas de facultativos especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.-16.428-E.
- 19.548.-doña MARIA DEL CARMEN ROMERO GOLVANO y tres más contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-7-1989 sobre reclasificación de puesto de trabajo.-16.430-E.
- 19.550.-Don MANUEL MORILLAS DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 24-4-1989, sobre jubilación forzosa por edad.-16.431-E.
- 19.551.-EMPRESA NACIONAL DEL GAS, SOCIEDAD ANONIMA (ENAGAS), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 27-1-1989 sobre sometimiento nuevamente a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», a las condiciones bajo las que podría autorizar la ocupación de terrenos en la zona de servicio del puerto de Avilés con conducciones de, aproximadamente, 2.470 metros de longitud.-16.434-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 19.485.-EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPANOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-5-1989, sobre reclamación de los peajes devengados y no

satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-8, Bilbao-Behobia, durante los meses de noviembre y diciembre de 1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-16.436-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Enrique José Peralta Prieto, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 577 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Soler Turmo, en representación de don Pedro Robles Román, frente a don Juan Asensio Rodríguez, sobre reclamación de 9.200.000 pesetas de principal y supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 14 de diciembre del presente año a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de enero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de febrero del próximo año, sin sujeción a tipo, y a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la

aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Descripción ático.-Vivienda tipo E-F, señalada con el número 39 de los elementos individuales, planta de ático, con una superficie útil de 38 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 168 metros 92 decímetros cuadrados, lindante: Norte, patio de luz y otra vivienda de igual planta y distinto portal de entrada; sur, caja y rellano de escaleras y terraza que da a la calle Cardenal Herrera Oria, que en toda su extensión de la fachada le corresponde el uso y disfrute de esta vivienda; este, patio de luz y terraza que da a la carretera Ronda, cuyo uso y disfrute corresponde a esta vivienda, y oeste, patio de luz y terrenos de la Cooperativa San Indalecio; interiormente lo hace por norte, sur y oeste, con patio de luz del edificio. Tiene su entrada por el portal de la calle Cardenal Herrera Oria y Doctor Barraquer, con portal de entrada a cada una de estas últimas, en esta capital, compuesto de sótano, planta baja, nueve altas y ático. Inscrita al folio 7, tomo 1.049, libro 400 de Almería y finca número 21.985.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Almacén con tres pequeñas casas unidas, señaladas con los números 5 y 7 de la calle Patrón, barrio Alto de dicha ciudad, con una superficie de 235 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por la derecha, entrando, en casa de Manuel Mateos y otra de la testamentaria de don Diego Clemente Collado; izquierda, con una calle sin nombre cerrada por un portón que sirve de servidumbre a esta finca y a otras que son los almacenes y casas señaladas con el número 3 de la misma calle, propiedad de don Andrés Grau Azorín, y por la espalda, con la del mismo señor Grau. Inscrita al tomo 1.049, libro 406, folio 9 y finca número 21.987.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Casa de planta baja, de una sola nave, señalada con el número 96 de la calle Real, del barrio Alto de esta ciudad, que ocupa una superficie de 68 metros 51 decímetros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, con la calle Patrón; izquierda, la finca que se describirá al número 3 y pasará a ser de don Juan Asensio Artes, y fondo, casa y almacén de don Juan Asensio López, hoy la descrita al número 1, que pasará a ser de don Juan Asensio Rodríguez. Inscrita al tomo 1.049, libro 406, folio 11, finca número 21.989.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dos almacenes y una pequeña casa, todo ello formando una sola finca, sita en el barrio Alto de esta ciudad, calle Patrón, señalada con el número 3, de planta baja, que ocupa una superficie de 257 metros 60 decímetros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, con una calle sin nombre, cerrada por un portón y destinada a servidumbre de paso y luces de la casa y almacenes, izquierda, con las fincas que se describirán a continuación bajo los números 2 y 3 y pasarán a ser de don Juan Asensio Rodríguez y don Juan Asensio Artes, respectivamente, y espalda o levante, de don Joaquín Rodríguez y don José Hernández. Inscrita al tomo 598, libro 7, folio 141 y finca número 7.596.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Local destinado a sala de proyecciones cinematográficas denominado «Cine Moderno», señalado con los números 2 y 4 de la calle José María Acosta de esta capital, sobre un solar de 1.020 metros 22 decímetros cuadrados, construidos en su totalidad, linda: Norte, doña Margarita Cirre García, auxilia-

dora de enfermos graves y pobres de Almería y el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital; este, calle Alhuellega; sur, Ginés Infante, calle José María Acosta, y oeste, José Vila Vitori. Inscrita al tomo 944, folio 243, libro 528, finca número 17.902.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique José Peralta Prieto.-El Secretario.-5.591-3.

BARCELONA

Edictos

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 446/1989-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita), y representada por el Procurador don Ramón Jansá España, contra la finca especialmente hipotecada por Olga Brunet González y Vicente Lligona Clavell; he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán: cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en vía Layetana, número 10, quinta planta), el próximo día 10 de enero, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 9 de febrero, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de marzo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de un cuerpo, compuesta solamente de bajos, con patio o salida al detrás, sita en Mataró, calle Wifredo, número 17. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con doña

Mercedes Bayell Flamerich; por la espalda, con don José Ventura Rión; por la izquierda, con Mariano Pons Rimblas, y por el frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 634, libro 189, folio 61, finca 5.362, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-8.708-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 657/1988, Sección 3-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Mermoz, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 10, 7.ª planta, en cuanto a la primera, el próximo día 21 de diciembre de 1989, a las once treinta horas; a la segunda, el próximo día 22 de enero de 1990, a las once treinta horas, y a la tercera, el próximo día 21 de febrero de 1990, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad dos.-Vivienda o casa unifamiliar número 2, sita en Cubelles, con frente a la calle Dos de Mayo, sin número. Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicadas por escalera interior. Tiene una superficie útil de 73,40 metros cuadrados la vivienda y 29,47 metros cuadrados de garaje, conteniendo la planta sótano estacionamiento de vehículos, en planta baja, comedor estar, cocina, recibidor, baño, lavadero y galería de servicio y en planta alta tres habitaciones, baño y terraza. Tiene como anejo el uso exclusivo de una porción de jardín situada al frente de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 1.153, libro 109 de Cubelles, folio 37, finca 7.356, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.428.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-8.756-A.

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 764 de 1989, tramito expediente en solicitud de declaración de fallecimiento de don Juan José Santamaría Iturbe, mayor de edad, soltero, Marino, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa, calle Alda, de Mazarredo, número 73, 5.º, izquierda, quien prestaba sus servicios en el buque de pesca «Goizaldia», quien naufragó el día 6 de junio de 1987 estando faenando en el caladero del banco Canario-Sahariano, desapareciendo el citado don Juan José Santamaría Iturbe, sin que hasta la actualidad se hubiera tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el periódico «El Correo Español-El Pueblo Vasco», a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado al objeto de ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-14.054-C. 2.ª 11-11-1989

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 85/1988, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Juan Payá Irujes y otros, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades:

- Primer lote, valorado en 1.000.000 de pesetas.
- Segundo lote, valorado en 1.175.000 pesetas.
- Tercer lote, valorado en 3.500.000 pesetas.
- Cuarto lote, valorado en 3.600.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1990 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 1990 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1990 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro: que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Una tercera parte proindivisa de una casa de planta baja, sita en esta ciudad, calle General Moscardó, número 41; que mide 5 metros de fachada por 10 de fondo, o sea, una superficie de 50 metros cuadrados. Lindante: Por izquierda, saliendo, casa de Gaspar Tari Pomares, y por la derecha y espalda, casa de Miguel Sánchez Montenegro. Inscrita al folio 112 vuelto, libro 132 del Salvador, finca número 6.320, inscripción cuarta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Una tercera parte proindivisa de una casa-habitación de planta baja, situada en esta ciudad, calle Padre Rodes, número 3, Arrabal de Santa Teresa; mide 6 metros de fachada por 8 metros 20 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 49 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, saliendo de casa de Dolores Serrano García, e izquierda y espalda, otras de Miguel Sánchez Montenegro. Inscrita al folio 110, libro 132 del Salvador, finca número 6.319, inscripción cuarta.

Valorada en 1.175.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda izquierda, subiendo escalera del piso segundo, cuarta planta, con acceso a calle Ramiro Ledesma Ramos, hoy denominada Federico García Lorca, por medio de escalera común del edificio situado en Elche, ensanche del Llano de Algoros, con frente a calle Ramiro Ledesma Ramos, hoy Federico García Lorca, señalado con el número 119, y Sor Josefa Alcorta, sin número de policía. Dicha vivienda mide 85 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con calle Ramiro Ledesma Ramos, hoy Federico García Lorca; derecha, entrando, sur, con Manuel Gomis Pérez; por la izquierda, norte, con otra vivienda de esta misma planta y huco de escalera, y por el fondo, este, con calle Sor Josefa Alcorta. Inscrita al libro 238 de San Juan, folio 51, finca número 16.627, inscripciones segunda y cuarta.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Casa-habitación sita en San Fulgencio, en la carretera de esta población a Elche; mide una superficie de 10 metros de fachada por 7 metros de fondo, o sea, 70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada de la finca de José Sansano Samper; izquierda, casa de Antonio Martínez Grach; espalda, regadera de riego, y frente,

dicha carretera. Inscrita al tomo 814, folio 87, finca número 4.928, inscripción tercera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.701-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 902/1988, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 29 de enero de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de febrero de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 28 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que sale a pública subasta:

Rústica. Suerte de tierra de riego, de cabida cuatro y medio marjales, equivalentes a 23 áreas 77 centiáreas 89 decímetros cuadrados. Situada en la vega y término municipal de Motril, pago de las Algaidas, que pertenece a doña Antonia Bueno Bustos. La hipoteca se encuentra inscrita al folio 55, tomo 1.021, libro 33 de Motril, finca número 2.500. Precio de subasta de la finca anteriormente descrita: 14.525.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-14.741-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0900/86, promovido por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Ramos Arístin en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de enero de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.780.000 pesetas para la finca número 25.216, 6.938.454 pesetas, para la finca número 13.689, 6.230.000 pesetas para la 27.928.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1990 próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo de 1990 próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas:

1. Piso sexto derecho, letra A, señalado con el número 19 de la casa sita en Palencia, calle Empeñada, 6. Ocupa 96 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al folio 134 del tomo 1.818, libro 408, finca número 25.216.

2. Urbana.—Casa de tres plantas, sita en la calle Hermanos López Francos, número 8, de Palencia. Ocupa una superficie de 165 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al folio 156 vuelto y 157 del tomo 1.527, libro 221, finca número 13.689.

3. Sótano comercial de la casa sita en Palencia, en la calle Menéndez Pelayo, 2. Tiene una superficie de 101 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al folio 183 del tomo 1.886, libro 450, finca número 27.028.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.526-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rufino Sevillano Piquero y doña Julia Gutiérrez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de

marzo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 3.275-8 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 58. Local comercial en planta baja.—Pertenece al portal de la escalera número 3 del bloque R.1.3. Tiene una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 173.63 metros cuadrados, y una superficie útil, también aproximada, de 129,35 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en la supracomunidad de 1.0276 por 100 y en el portal a que pertenece de 4,0734 por 100, en la calle Marqués de Lozoya, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.456, folio 80, finca registral 69.166, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—14.718-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 348/1988, a instancia de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», contra don Benedicto Loureda Aragón y doña María del Carmen Manteiga Vieites, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 3.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 11 de enero de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 15 de febrero de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El bien que se subasta es el siguiente:

Parcela de terreno en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo), procedente de la denominada Malpartida, de superficie 4.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 100 metros, con parcela número 201; al sur, en línea de 100 metros, con parcela número 203; al este, en línea de cuarenta metros, con calle, y al oeste, en línea de 40 metros, con zona de servicios. Es la parcela número 202 del polígono 7, sujeta al Plan Parcial de Ordenación Reguerones, según acuerdo de 29 de noviembre de 1978 dictado por la Delegación Provincial del MOPU, Subcomisión de Urbanismo, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 284, de conformidad con dicho Plan Parcial de Ordenación. Dentro de la parcela se ha construido un chalé-vivienda unifamiliar de una sola planta. Consta de cuatro dormitorios, un baño, un aseo, distribuidor, «hall», cocina, salón-comedor y porche, que ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 893, libro 10 de San Román de los Montes, folio 95, finca número 734, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1989.—El Secretario.—14.955-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 738/1988, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Industrias del Libro, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, carretera de Vicalvaro, 43, dedicada

a la impresión y encuadernación de libros; en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha, por el que se declara el sobreseimiento del expediente.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—14.748-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en auto número 237/1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Sánchez Hernández, se ha acordado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (Capitán Haya, número 66).

Fechas: A las once horas de su mañana. En primera convocatoria, el 7 de febrero de 1990; en segunda convocatoria, el 8 de marzo de 1990, y en tercera convocatoria, el 18 de abril de 1990.

Tipos: En cuanto a la primera, 7.800.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Chalé situado en Serranillos Playa, en Talavera de la Reina, urbanización número 46.

Tiene una superficie de 130 metros cuadrados y se encuentra inscrito en dicho Registro al tomo 1.301, libro 18, folio 22, finca 1.376, inscripción tercera.

Situado en la Dehesa de Serranillos, en el sitio de San Román de los Montes.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.717-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 959/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Araez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Calpisa Sierra, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 16 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: Primer lote, finca número 6.990, 3.195.000 pesetas, y segundo lote, finca 6.995, 5.593.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente número 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 22 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de

2.397.250 pesetas la finca número 6.990, y finca segunda, número 6.995, 4.194.900 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 28 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Primer lote, finca número 6.990: Tres.—Vivienda bajo izquierda, modelo G, del bloque número 4. Tiene una superficie construida de 124 metros 90 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 137 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Al frente con zona de juegos infantiles; zona de portal, por donde tiene su entrada principal y portal propiamente dicho; por la izquierda con zona ajardinada exterior y rampa de acceso al garaje; por la derecha, zona ajardinada del patio central y al fondo, con bloque número 5, y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.307, libro 101, finca número 6.990, inscripción segunda.

Segundo lote, finca número 6.995: Vivienda tercero derecha, modelo J, del bloque número 4. Tiene una superficie construida de 187 metros 37 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 205 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, con meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene su entrada principal y hueco del ascensor y zona ajardinada exterior; por la izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta, hueco del ascensor y meseta y caja de escalera por donde tiene la entrada de servicio; a la derecha, con zona ajardinada del patio central. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.307, libro 101, folio 126, finca número 6.995, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.719-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 780/86 autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Ruiz Ruiz, contra «Gestión Comercial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 12 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 12 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Uno. Local comercial número uno del edificio destinado a locales comerciales, construido sobre parcela de terreno procedente del Cortijo de Torres o Chinchorro en el partido primero de la Vega, de este término. Se sitúa a nivel de planta baja. Ocupa una superficie construida de 140,98 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona común que lo separa con la calle abierta en la finca matriz denominada mil; derecha, entrando, con local comercial número dos; izquierda, con zona común que lo separa de la parcela número 3, y por el fondo, con zona común que lo separa del resto de la finca matriz de que procede destinado a zona verde. Cuota 10,500 por 100.

Se le estima un valor de 9.870.000 pesetas.

Urbana.—Dos. Local comercial número dos del edificio destinado a locales comerciales, construido sobre parcela de terreno procedente del Cortijo de Torres o Chinchorro en el partido primero de la Vega de este término. Se sitúa a nivel de planta baja. Ocupa una superficie construida de 211,50 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona común que lo separa de la calle abierta en la finca matriz denominada mil; derecha, entrando, con local comercial número 3; izquierda, con zona común y local comercial número uno, y por el fondo, con zona común que lo separa de resto de la finca matriz de que procede destinado a zona verde. Cuota 16,00 por 100.

Se le estima un valor de 14.770.000 pesetas.

Urbana.—Tres. Local comercial número tres del edificio destinado a locales comerciales, construido sobre parcela de terreno procedente del cortijo de Torres o Chinchorro en el partido primero de la Vega de este término. Se sitúa a nivel de planta baja. Ocupa una superficie construida de 143,10 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona común que lo separa de la calle abierta en la finca matriz, denominada mil; derecha, entrando, con local comercial número 6; izquierda, con zona común y local comercial número 4, y por el fondo, con local comercial número 7. Cuota: 10,750 por 100.

Se le estima un valor de 10.010.000 pesetas.

Urbana.—Seis. Local comercial número cinco del edificio destinado a locales comerciales, construido sobre parcela de terreno procedente del cortijo de Torres o Chinchorro en el partido primero de la Vega de este término. Se sitúa a nivel de planta baja. Ocupa una superficie construida de 152,72 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona común que lo separa de la calle abierta en la finca matriz, denominada mil; derecha, entrando, con zona común que lo separa de la parcela número 11; izquierda, con zona común y local comercial número 5, y por el fondo, con local comercial número 7. Cuota: 11,350 por 100.

Se le estima un valor de 10.710.000 pesetas.

Urbana.-Siete. Local comercial número siete del edificio destinado a locales comerciales, construido sobre parcela de terreno procedente del cortijo de Torres o Chinchorro en el partido primero de la Vega de este término. Se sitúa a nivel de planta baja. Ocupa una superficie construida de 109,20 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona común que lo separa de la parcela número 11; derecha, entrando, con local comercial número 8; izquierda, con locales comerciales números 5 y 6, y por el fondo, con local comercial número 4. Cuota: 8,00 por 100.

Se le estima un valor de 7.630.000 pesetas.

Urbana.-Ocho. Local comercial número ocho del edificio destinado a locales comerciales, construido sobre parcela de terreno procedente del cortijo de Torres o Chinchorro en el partido primero de la Vega de este término. Se sitúa a nivel de planta baja. Linda: Frente, con zona común que lo separa de la parcela número 11; derecha, entrando, con zona común que lo separa del resto de la finca matriz destinado a zona verde; izquierda, con local comercial número 7, y por el fondo, con local comercial número 4. Cuota: 8,00 por 100.

Se le estima un valor de 7.630.000 pesetas.

Urbana.-Nueve. Caseta transformadora de energía eléctrica del edificio destinado a locales comerciales, construida sobre parcela de terreno procedente del cortijo de Torres o Chinchorro en el partido primero de la Vega de este término. Se sitúa a nivel de planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 5 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona común que lo separa de la calle abierta en la finca matriz denominada mil; derecha, entrando, y fondo, con local comercial número 1; izquierda, con zona común que lo separa de la parcela número 3. Cuota: 0,001 por 100.

Se le estima un valor de 250.000 pesetas.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, la extiende y firmo en Málaga a 17 de octubre de 1989.-La Secretaria judicial.-14.722-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancias del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, se tramita procedimiento de extravío de letra de cambio, número 171/1989, sección 1.ª, de la letra de cambio de vencimiento de 30 de julio de 1988, librada por don Valentín Vila Martínez y aceptada por don Arnaldo Alberti Barceló, de importe 57.765 pesetas, de la cual era tenedor legítimo el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», por el presente se emplaza al tenedor del título referido para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente, pueda personarse en el procedimiento de referencia y si le conviniere formular oposición.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-14.710-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 71/1988-2, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, contra Mariano Mayáns Juan, en reclamación de 22.791.236 pesetas de principal más las señaladas para intereses

y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 27 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de abril de 1990, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cedirse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Porción de tierra de secano procedente de la primera suerte de la hacienda llamada «Can Xumeu Tauet de Portusale», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera, que tiene una cabida tras una segregación practicada, de 20.370 metros cuadrados, con las casas de la finca.

Dado en Palma a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.755-A.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 130/1989, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Moreno Soriano y doña Ana María Ródenas Herrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.985.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Único.-Una casa situada en término de Torrente, urbanización «Monte Real», calle Chincholer, 25, compuesta de planta baja y planta alta, que constituye una sola vivienda de 782 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, uno al tomo 2.156, libro 528 de Torrente, folio 11, finca 42.552, inscripción segunda.

Valorado en 8.985.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.632-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el 905/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Valladolid, contra don Pedro Antonio Martín Calabaza, Juan María Martín Calabaza, Jesús María Martín Calabaza, Carlos Miguel Martín Calabaza, Francisco J. Martín Calabaza, María Carlota Martín Calabaza, María Mercedes Rodríguez Villullas y María Luisa Velasco Peña y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: el día 20 de febrero de 1990 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo de 1990 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

El pleno dominio de 66,66 por 100, indivisos, de la finca que después se dirá, porcentaje en que se traducen las 1.800 participaciones de las 2.700 totales en que idealmente está dividida la finca y que pertenecen a los demandados; siendo la finca: Rústica, denominada «Granja Terra», en los términos de Valladolid y Renedo de Esgueva, con casa de labor, capilla y diversas edificaciones y dependencias dedicadas a la explotación. Mide 155 hectáreas 51 áreas 97 centiáreas 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid 3 al tomo 742, libro 335, folio 23, finca 16.806-N.

Tasada en 121.573.178 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.567-3.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don Miguel Fernández de Marcos Morales, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 22 de 1988, sobre quiebra promovidos por el Procurador don Antonio González Cantón, en nombre y representación de Andrés Teixidó Basuli, contra la Entidad «Confecciones Molina Bellón, Sociedad Anónima», en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha señalado, para que tenga lugar la junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 14 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores que no lo hubieran ya efectuado un término de hasta el día 28 de noviembre del corriente año, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos. En dicha junta y con carácter previo se procederá al nombramiento del segundo Síndico al haber devenido firme el auto de fecha 10 de abril del corriente año, dictado por este Juzgado, todo ello en virtud del auto dictado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete, de fecha 11 de julio también del mismo año.

Dado en la ciudad de Villanueva de los Infantes a 16 de octubre de 1989.-El Juez, Miguel Fernández de Marcos Morales.-La Secretaria accidental, María Josefa Ordóñez.-5.563-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado, con el número 127/1987, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Pantalón Derby, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embarga-

dos como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de cortar vertical marca «Eastman», modelo 265, en 150.000 pesetas.

Siete máquinas de una aguja, puntada normal, con cortador de hilo y posicionador de aguja, marca «Refrey», modelo 320-245/300, en 210.000 pesetas.

Una máquina «Refrey», puntada normal, modelo 920-208/300, en 30.000 pesetas.

Una máquina «Singerde», dos agujas, puntada normal, modelo 212-G-441-06, número PE 53460, en 45.000 pesetas.

Una máquina «Rimoldi» coser costuras traseras, modelo 264-00-2-LA-36, en 50.000 pesetas.

Una máquina puntada seguridad cinco hilos, marca «Unión Especial», modelo 39600-FB, en 60.000 pesetas.

Una máquina recubrir marca «Unión Especial», modelo 51400 Z, en 45.000 pesetas.

Una máquina coser bajos marca «Lewis», modelo 150-02, en 60.000 pesetas.

Una automática de sobrehilar de tres cabezas marca «Unión Especial», modelo 2800 B-4/B Y, en 200.000 pesetas.

Una máquina de dos agujas cadenera marca «Unión Especial», en 50.000 pesetas.

Una máquina de brazo para costuras sobrecargadas marca «Unión Especial», modelo 35.800 DQ, en 35.000 pesetas.

Una plancha de termofijar marca «Relian», modelo 3 B, número 2726, en 50.000 pesetas.

Una máquina de colocar botones tejados por aire comprimido marca «Puig Jover», modelo 9 M, número 1347, en 20.000 pesetas.

Una máquina para colocar remaches por aire comprimido marca «Puig Jover», modelo 9 M, modelo 1.626, en 10.000 pesetas.

Un compresor marca «Istobal», número 20485, de 10 KW., en 80.000 pesetas.

Un compresor marca «Istobal», número 157918, de 5,5 KW., en 40.000 pesetas.

Dos planchas repase manual con aspiración incorporada marca «Aspiromatic», modelo 40-H AS, en 20.000 pesetas.

Dos planchas repase manual con aspiración incorporada marca «Celsow», modelo MV-130, en 30.000 pesetas.

Una plancha igual a la anterior marca «Celsow», modelo MR-100, en 15.000 pesetas.

Dos mesas de repase manual, fabricación propia, en 5.000 pesetas.

Un transformador de 200 KVA, marca «AEG», número 72247 A, 20.000 voltios, en 500.000 pesetas.

Un seccionador de entrada para transformador, en 45.000 pesetas.

Un disyuntor interruptor rupto fusible, en 150.000 pesetas.

Un equipo de medida y demás parellaje del centro de transformación, incluido cuadro de maniobra, en 300.000 pesetas.

Sesenta carros metálicos con antena incorporada y bandeja inferior para transporte de prendas en cadena, en 120.000 pesetas.

Un furgón marca «Mercedes Benz», matrícula AB-6495-F, en 400.000 pesetas.

Un local comercial sito en Sabadell, carretera Sabadell a Prats de Llusanes, 100-102, de una superficie de 125 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número registral 28.621, folio 127, tomo 2.185 del archivo, libro 586 del Ayuntamiento de Sabadell, sección 2.ª, en 5.000.000 de pesetas.

Total: 7.720.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas; surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Sabadell.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 26 de octubre de 1989.-El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-8.758-A.

BURGOS

Edicto

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecuciones forzosas, números 47 y 59/1989, seguidos a instancia de

don Alberto Carretero Lucas y otros, contra la Empresa «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima», se ha dictado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la Empresa apremiada, sitos en el domicilio de la misma y siendo depositaria doña Begoña Marañón Elvira, domiciliada igualmente en Salas de los Infantes:

1. Muebles de despacho de Director de fábrica: Una mesa, un sillón, dos sillones de confidente, una silla y una mesa auxiliar; todo ello en madera, salvo las sillas, que son de tubo forradas de tejido: 75.000 pesetas.
2. Muebles de despacho: Una mesa de formica, tres sillas, un sillón de «skay», un archivador «Future» metálico con cuatro cajones, tres archivadores metálicos «Strafor» de cuatro cajones, un armario archivador metálico de 1.60 aproximadamente, una caja fuerte «Gruber», una mesa auxiliar y una calculadora «Olivetti» Logos 4B: 193.000 pesetas.
3. Muebles existentes en despacho trastero: Dos máquinas de escribir «Olivetti» Lexicón 80, dos carros «Involca», cinco sillas, dos mesas metálicas, una caja fuerte «Gruber» y una lámpara de pie de mesa: 99.000 pesetas.
4. Muebles de sala de espera: Dos sillones y una silla baja de madera tapizada y una mesita de centro circular de madera: 40.000 pesetas.
5. Muebles y aparatos de oficina acristalada: Una máquina de escribir eléctrica «IBM»: ordenador «Nixdorf Computer» con teclado, pantalla impresora y depósito de discos, dos mesas metálicas y tapizadas, una calculadora «Olimpya» CPD 5212, una máquina de escribir «Olivetti» eléctrica Tekne 4 con carro «Involca», una estantería de madera chapada blanca baja: 545.000 pesetas.
6. Muebles y aparatos en «hall» de oficinas: Tres mesas metálicas, un aparato de télex «Sagem», una fotocopiadora «Toshiba» BD-4515, siete archivadores metálicos «Roneo», cuatro mesas metálicas, una caja fuerte «Dople», una máquina de escribir «Olivetti» Línea 98 con carro metálico y una mesa metálica: 435.000 pesetas.
7. Báscula ASA de 30.000 kilogramos (no es hidráulica): 800.000 pesetas.
8. Seiscientas tablas de madera aglomerada: 120.000 pesetas.
9. Mil doscientas tablas pegadas de madera aglomerada: 240.000 pesetas.
10. Cuatrocientas tablas pegadas de madera aglomerada: 80.000 pesetas.
11. Mil tablas pegadas de madera aglomerada: 200.000 pesetas.
12. Doscientas tablas pegadas triples: 40.000 pesetas.
13. Una carretilla elevadora «Hyster», Challenger 60: 350.000 pesetas.
14. Una carretilla elevadora «Fenwick Yale» de gasóleo: 500.000 pesetas.
15. Dos carretillas «Fenwick Yale» de desecho: 250.000 pesetas.
16. Veintinueve cuerpos de taquilla metálicos: 29.000 pesetas.
17. Diecisiete cuerpos de taquilla de madera: 3.400 pesetas.
18. Cien aparatos de tubos fluorescentes: 50.000 pesetas.
19. Una carretilla elevadora «Hyster»: 600.000 pesetas.
20. Sistema de aspiración y limpieza de servicios compuesto de tubos metálicos a lo largo de la nave, dos aspiradores en el exterior y dos depósitos de serrín también en el exterior: 450.000 pesetas.
21. Un dumper «Ausa» con pala pequeña: 250.000 pesetas.
22. Una encoladora de prensa puertas: 1.200.000 pesetas.
23. Una prensa «OTT» de instalación de puertas: 25.000.000 de pesetas.
24. Dos perfiladoras de puertas: 12.000.000 de pesetas.
25. Una lijadora «Talleres Juype»: 1.200.000 pesetas.
26. Una lijadora número 15.476 «Sagrada, Sociedad Limitada» (no funciona): 200.000 pesetas.

27. Dos lijadoras de bandas «Egurko»: 2.000.000 de pesetas.
28. Una perfiladora «B. Raimann»: 7.000.000 de pesetas.
29. Dos sierras, «Schwabedissen» una de ellas y la otra «Biele»: 18.000.000 de pesetas.
30. Un compresor «Mercury» y su respectiva caldera: 150.000 pesetas.
31. Otro compresor pintado en tono azulado: 40.000 pesetas.
32. Veinte metros de caminos de rodillos dobles: 60.000 pesetas.
33. Una máquina para chapar la madera «SAG» para trasladar con ventosas las tablas: 4.500.000 pesetas.
34. Una máquina propiamente chapadora «Vemhöber»: 6.000.000 de pesetas.
35. Una máquina posformadora «G. Stefani»: 4.500.000 pesetas.
36. Un cuadro eléctrico para manejo y control de maquinaria: 500.000 pesetas.
37. Una carretilla elevadora «Fenwick» con horquilla: 300.000 pesetas.
38. Una carretilla elevadora eléctrica «Fenwick» con horquilla pequeña: 300.000 pesetas.
39. Cien palés de madera: 200.000 pesetas.
40. Una mesa con cortadora de la chapa de madera «Geben»: 270.000 pesetas.
41. Una grúa «Poclain» con brazo tipo garfio: 2.500.000 pesetas.
42. Una pala excavadora para cargar, marca «Volvo»: 2.000.000 de pesetas.
43. Transformador de electricidad con puerta con rótulo de subestación: 1.500.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas: Primera subasta, el 22 de diciembre de 1989; segunda subasta, el 22 de enero de 1990, y tercera subasta, el 19 de febrero de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

- Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.
- Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación anteriormente indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.
- Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.
- Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 30 de octubre de 1989.—El Secretario.—8.759-A.

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en autos 45/1989, ejecución 71/1989, sobre reclamación de cantidad, matriz de expediente número 302/1988-4, del Juzgado de lo Social número 4 de Guipúzcoa, en virtud del cual se tramita exhorto en este Juzgado, y de los procesos 247 y 255/1989 —ejecuciones 89 y 90/1989— de este Juzgado de lo Social, en los que igualmente se tiene decretado el embargo de los bienes inmuebles y

muebles que luego se dirán, promovidos por don José Luis Amenabarro Iraola y otros, contra la Empresa «Sacos Industriales de Papel Kraft, Sociedad Anónima» (SAIPAK, S. A.), en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien inmueble

Nave o pabellón industrial al sitio de Carrascal, de Berdún, de 1.670 metros cuadrados, con terreno sin edificar de 1 hectárea 14 áreas 55 centiáreas. Con dos cuerpos de edificación: uno destinado a sección de mantenimiento, vestuarios, etc., en su planta baja, y a oficinas en su planta superior; y otro a taller y sala de caldera de calefacción.

Valorada en 58.450.000 pesetas.

Bienes considerados muebles

Maquinaria, instalaciones y transporte interior

Fabricación:

Una línea tubera para fabricación de sacos de papel kraft con posibilidad de tubos escalonados y fuelles laterales «Windmoler Hölscher», tipo AD-1130, de seis hojas, rendimiento real 150 tubos/minuto, ancho máximo 650 milímetros, longitud máxima de 1.320 milímetros, ancho de papel 1.320 milímetros, grupo impresor de cuatro tinajes, tipo AND-1209, ancho máximo de impresión 1.320 milímetros, dispositivo de seis desbobinadoras para bobinas de 1.300 x 1.600 milímetros de diámetro, equipos de cinco grupos para encoladura transversal con perforadores, dispositivo de encolado longitudinal, formadora de tubos, cabezal de máquina con caja «Norton», motor accionamiento principal de 26 KW a 2.200 r.p.m., equipo de salida con cintas recogedoras y estación de prensado de 4 metros de longitud y 800 milímetros de ancho, camino de rodillos de salida, cuadro control y mando.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Una línea tubera para fabricación de sacos de papel kraft marca «Gartemann Hollmann», tipo 501, de seis hojas, rendimiento real 100 tubos/minuto, ancho máximo 80 milímetros, longitud máxima 1.650 milímetros, ancho tabla 1.640 milímetros, grupo impresor de dos colores y ancho máximo de impresión 1.640 milímetros, dispositivo de seis desbobinadores para bobinas de 1.300 milímetros de diámetro, dispositivos para encoladura transversal y longitudinal, formadora de tubos, cabezal de máquina con mecanismo cortador, cintas de recogida con camino de rodillos de salida.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Una línea fondeadora para fabricación de sacos de papel kraft marca «Windmoler Hölscher», tipo A1-1500, para una producción media real de 100 sacos/minuto, ancho máximo 740 milímetros, longitud 1.350 milímetros, ancho de fondo 75-215 milímetros, alimentador rotativo tipo 2330 y equipo de salida con empaquetadora-contadora y volteador, cinta de prensado de 9 metros y ancho 1.300 milímetros, camino de rodillos de salida de 400 milímetros de ancho, armario control y mando.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Una línea fondeadora para fabricación de sacos de papel kraft marca «Gartemann Hollmann», tipo Progress-525, para una producción media real de 85 sacos/minuto, ancho máximo 600 milímetros, longitud 1.115 milímetros, ancho del fondo 70-155 milímetros, alimentador rotativo y equipo de salida con empaquetadora-contadora y volteador, caminos de rodillos de salida, armario de control y mando.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Una línea fondeadora para fabricación de sacos de papel kraft marca «Gartemann Hollmann», tipo Progress-525, para una producción máxima de 130 sacos/minuto, ancho máximo 600 milímetros, longitud 1.155 milímetros, ancho del fondo 70-155 milímetros, alimentador plano (sin montar).

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Una transferidora automática «Windmoler Hölscher», IR-178-2, cinta de entrega de 1.580 milímetros, cinta de listones para el prensado de 800 x 12.000 milímetros, transportador de cinta de 800 x 27.326 milímetros, estación volteadora, estación giratoria,

via de rodillos, via de rodillos de esquina, cinta colector, cintas de acumulación, cinta de llamada, transportador de cinta, estación de distribución, via de rodillos, estación transferidora de alimentador rotativo, estructuras soporte, motorreductores de accionamiento acoplados y todos los accesorios.

Valorada en 18.750.000 pesetas.

Una prensa para enfardado de recortes «Seroig», presión hidráulica, plato superior de 750 x 600 milímetros, grupo hidráulico con motor de accionamiento acoplado, accesorios.

Valorada en 418.000 pesetas.

Una prensa hidráulica para empaquetado de sacos const. «T. Aranégui», bastidor de cuatro columnas, cuatro cilindros superiores, mesa de 2.000 x 1.700 milímetros, grupo hidráulico con depósito, bomba y motor de accionamiento acoplado, accesorios.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Un equipo para preparación de colas, cuatro depósitos de 1.300 x 1.000 milímetros de diámetro, con agitadores verticales, tuberías distribución en PVC de 60 milímetros de diámetro, agitador portátil de columna, estructura metálica para soporte con plataformas y escaleras de acceso, accesorios.

Valorado en 2.870.000 pesetas.

Una flejadora semiautomática modelo SP-505.

Valorada en 450.000 pesetas.

Una flejadora semiautomática modelo SP-505.

Valorada en 450.000 pesetas.

Una grúa puente C.º «Talleres Aranégui», puente birrail de 12 metros de luz, polipasto elevación de 1.500 kilogramos, motorreductores acoplados para traslación del carro y puente, mando por botonera, accesorios.

Valorada en 1.740.000 pesetas.

Rodillos de impresión:

4 Ø 230 x 1.320 mm. 3 Ø 235 x 1.320 mm.

4 Ø 240 x 1.320 mm. 2 Ø 350 x 1.320 mm.

5 Ø 250 x 1.320 mm. 1 Ø 330 x 1.320 mm.

4 Ø 225 x 1.320 mm. 2 Ø 210 x 1.320 mm.

1 Ø 255 x 1.320 mm. 1 Ø 234 x 1.320 mm.

1 Ø 380 x 1.320 mm. 1 Ø 280 x 1.320 mm.

1 Ø 370 x 1.320 mm. 1 Ø 290 x 1.320 mm.

1 Ø 320 x 1.320 mm. 1 Ø 275 x 1.320 mm.

1 Ø 180 x 1.320 mm. 1 Ø 245 x 1.320 mm.

4 Ø 340 x 1.320 mm. 1 Ø 240 x 1.320 mm.

3 Ø 305 x 1.320 mm. 2 Ø 345 x 1.320 mm.

2 Ø 205 x 1.320 mm. 1 Ø 360 x 1.320 mm.

3 Ø 325 x 1.320 mm. 2 Ø 270 x 1.600 mm.

6 Ø 220 x 1.320 mm. 1 Ø 400 x 1.315 mm.

2 Ø 400 x 1.320 mm. 2 Ø 360 x 1.310 mm.

2 Ø 385 x 1.320 mm.

Engranajes y accesorios.

Valorados en 6.780.000 pesetas.

Taller mecánico

Maquinaria:

Un equipo de soldadura oxiacetilénica completo sobre carro.

Valorado en 45.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica al arco «Amsa», tipo RMM-550, potencia máxima 16,5 KVA, intensidad máxima secundaria 350 A, con cables y pinzas.

Valorado en 25.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica al arco «Amsa», tipo RMC-300, intensidad máxima secundaria 300 A, con cables y pinzas.

Valorado en 20.000 pesetas.

Una esmeriladora doble de columna «Ligur», tipo EL-2, motor de 0,5 CV, accesorios.

Valorada en 10.000 pesetas.

Un torno paralelo «Osuna», A.D.P. 225 milímetros, D.E.P. 1.500 milímetros, motor acoplado, accesorios.

Valorado en 200.000 pesetas.

Instalaciones

Instalación eléctrica:

Acometida a la Compañía suministradora a 380 V con una potencia contratada de 135 KW. Línea de entrada subterránea cuadro general de distribución con aparatos de protección y control, batería de condensadores para mejora del factor de potencia,

líneas generales de distribución para fuerza y alumbrado, equipo de alumbrado de 33 pantallas circulares de aluminio con lámparas de vapor de mercurio de 250 W, cuatro pantallas con dos equipos fluorescentes de 40 W y 10 pantallas con cuatro equipos fluorescentes de 20 W. La instalación completa de todo el conjunto con cuadros auxiliares y todos sus accesorios.

Valorada en 5.460.000 pesetas.

Instalación de aire comprimido:

Instalación para la producción y distribución de aire comprimido con:

Tres compresores de aire sin marca de dos cilindros en V, accionados por motores de 5 CV, presión máxima 8 kg/cm².

Un depósito acumulador metálico, capacidad 1.500 litros.

Red general distribución a todos los puntos de consumo con tuberías, purgadores, válvulas y tomas, accesorios.

Valorada en 1.360.000 pesetas.

Instalación de calefacción:

Un depósito metálico cilíndrico horizontal para almacenamiento de gasóleo, capacidad 3.000 litros.

Una caldera de calefacción por agua caliente «Ferrol-AGS», potencia calorífica 350.000 Kcal/h, con quemador de gasóleo «Korling» y chimenea salida de humos.

Una red general de distribución con tuberías de alimentación y retorno a 14 aerotermos, bomba de recirculación «Wilo», accesorios.

Valorada en 2.880.000 pesetas.

Elementos de transporte interno

Una carretilla elevadora eléctrica «Fenwick», modelo E-305/83, capacidad 3.000 kilogramos, con pinza hidráulica «Kafymaster» para 2.600 kilogramos, cargador de baterías.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora electrónica «TCM», modelo FTB-15, capacidad de carga 1.500 kilogramos, con cargador de baterías.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dos transpaletas manuales hidráulicas «MIC».

Valoradas en 176.000 pesetas.

Material automóvil

Un turismo «Ford Scorpio Ghia», 4 x 4, matrícula NA-6841-W, con radio teléfono «Indelec-7-4000».

Valorado en 4.410.000 pesetas.

Un turismo «Citroën», modelo AX-TRE, matrícula SS-1677-AB.

Valorado en 730.000 pesetas.

Mobiliario y enseres

Despacho Dirección:

Dos juegos de cortinas con lamas verticales de tela. Un armario librería madera de cuatro cuerpos, ocho puertas, baldas y dos puertas de cristal.

Un cuadro decorativo.

Una mesa despacho en madera de polisandro con dos bloques de cajones.

Un sillón giratorio metálico, tapizado, con respaldo alto y ruedas.

Un mueble auxiliar de madera, tres baldas, para teléfono.

Un calefactor eléctrico «S. P.».

Dos butacas fijas metálicas tapizadas.

Una mesa de centro tapizada con encimera de cristal.

Dos módulos de madera tapizada.

Pequeño material diverso.

Valorado en 574.000 pesetas.

Oficina Recepción:

Cinco maceteros decorativos.

Un juego de cortinas con lamas verticales.

Dos armarios bajos metálicos, dos puertas correderas y encimera de formica.

Una mesa escritorio metálica y formica, tres cajones y ala auxiliar con una gaveta.

Un sillón giratorio metálico tapizado con ruedas y brazos.

Un armario metálico, dos puertas correderas y encimera de formica.

Una mesa escritorio metálica con un bloque de cajones y encimera de formica.

Una butaca giratoria metálica tapizada.

Un armario bajo metálico, dos puertas y baldas.

Pequeño material diverso.

Valorado en 360.000 pesetas.

Equipos de oficina:

Un telefax «Factel-5130».

Una calculadora «Toshiba», modelo BC-1225-PV.

Una máquina de escribir eléctrica «Mitoral».

Valorados en 369.000 pesetas.

Oficina de Contabilidad:

Un armario archivador metálico, dos cajones.

Un juego de cortinas con lamas verticales de tela.

Una butaca giratoria metálica tapizada.

Una mesa para ordenador.

Un armario bajo metálico, dos puertas correderas y baldas.

Un archivador metálico, cuatro cajones.

Una mesa escritorio metálica, tres cajones y ala auxiliar con una gaveta.

Dos sillas giratorias metálicas tapizadas.

Pequeño material diverso.

Valorado en 248.000 pesetas.

Equipos de oficina:

Una calculadora electrónica «Citizen», modelo número 320-DP.

Una máquina de escribir eléctrica «Royal-Gabriele 7007».

Un télex «Transtel».

Un ordenador personal compatible «Inves», modelo PC-640x, con impresora «Epson», modelo LX-86, y alimentador de hoja-hoja.

Valorados en 472.000 pesetas.

Vestuarios:

Un termocalentador eléctrico de agua «Aparici» de 200 litros.

Dos espejos.

Un secador eléctrico de manos.

Dieciocho taquillas metálicas.

Pequeño material diverso.

Valorado en 150.000 pesetas.

Oficina Producción:

Una mesa escritorio metálica con dos bloques de cajones.

Dos mesas escritorio de madera.

Una butaca giratoria metálica tapizada.

Un archivador metálico, cuatro cajones.

Un aerocalentador eléctrico.

Pequeño material diverso.

Valorado en 25.000 pesetas.

Fabricación:

Una báscula de romana «Mor» de 250 kilogramos.

Dos flejadoras manuales.

Una estantería madera de dos módulos con siete baldas.

Dos estanterías metálicas, cinco baldas de 1.800 x 800 milímetros.

Cinco mesas de trabajo de madera.

Un soporte madera.

Cinco extintores de polvo seco modelo Unix de 12 kilogramos.

Un extintor de polvo seco modelo Unix de 50 kilogramos.

Una estantería metálica de dos módulos con cinco baldas de 1.800 x 800 milímetros.

Dos armarios metálicos bajos, una puerta.

Tres soportes metálicos.

Seis sillas de madera.

Treinta y cinco plataformas de madera.

Una bomba para trasiego de aceite.

Un tablero de dibujo.

Una escalera metálica con peldaños madera.

Un frigorífico «Super-Ser».

Una mesa metálica y formica.

Dos casilleros madera.

Una estantería metálica compuesta por dos módulos con cinco baldas.

Un botiquín metálico.

Un reloj de control horario «Amano» con dos tarjeteros.

Pequeño material diverso.
Valorado en 938.000 pesetas.

Taller Fabricación:

Un banco de trabajo metálico con un tornillo paralelo y dos cajones.

Un armario completo de herramientas «Hero».

Un casillero madera.

Una estantería metálica, cuatro cuerpos con siete y seis baldas.

Pequeño material diverso.
Valorado en 150.000 pesetas.

Taller Mecánico:

Un banco de trabajo madera con un tornillo de apriete.

Dos estanterías metálicas con seis baldas de madera de 1.800 x 800 milímetros.

Valorado en 60.000 pesetas.

Varios:

Ciento dieciséis botes de tinta de varios colores, de 23 kilogramos aproximadamente cada uno de ellos, de las marcas «Quimóvil, Sociedad Anónima» y «Lacas del Norte, Sociedad Anónima».

Valorados en 1.276.000 pesetas.

Los bienes muebles embargados se encuentran bajo la custodia del Apoderado de la Empresa, don Asier Gárate Guisasola, en calidad de depositario, en el centro de trabajo de la demandada, en Berdún (Huesca), carretera de Ansó, sin número.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el próximo día 19 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de enero siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando principal y gastos; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y gastos, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y gastos en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado-Juez.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes respecto del bien inmueble, y de los tres días siguientes respecto de los bienes considerados muebles.

Se hace saber que en el acto de la subasta se formarán, en su caso, los lotes que en tal momento se considere oportuno.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 26 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez de lo Social, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—8.709-A.

VIGO

Edicto

Doña Ana Hernández Mora, Magistrada-Juez sustituta en funciones del Juzgado de lo Social número 5 de los de Vigo (Pontevedra).

Hago público: Que por resolución de esta fecha, dictada en la ejecución número 62/1988 de la sentencia que finalizó el procedimiento laboral, tramitado con el número 370/1988, sobre despido, a instancia de don Manuel y doña Teresa Conde Alvarez, contra don Domingo Moldes Ferreira, mayor de edad y vecino de Vigo, he acordado sacar a pública subasta y como propiedad del indicado demandado-ejecutado, los bienes que a continuación se relacionarán el día, hora y lugar, así como bajo las condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1.º Casa planta baja, piso y buhardilla situada en la calle de Colón, número 2, de Tuy, a la que se le ha adosado un galpón. Linda: Fachada, entrando, calle Colón; derecha, propiedad de don Manuel Fernández Quiroga, e izquierda, camino público. Superficie, 140 metros cuadrados la casa, y el galpón, 290, afectada y con una valoración pericial de 18.740.000 pesetas.

2.º Terreno a labradío con viña, huerta y frutales, al nombramiento de «La Videira», situada en Tuy. Linda: Norte, carretera de Bayona; sur, camino Naranxeira, y este, camino de la Videira. Superficie, 8.300 metros cuadrados, edificable en parte, y su valor pericial ha sido en su totalidad en 42.475.000 pesetas.

3.º Finca rústica destinada viña al nombramiento de «Castañal», con una edificación para exposición de muebles en el bajo, un piso y un ático retranqueado. Linda: Por el viento norte, Lucinda Oroña; sur, Genoveva Oroña; este, carretera, oeste, Alfredo Alvarez, edificable el terreno y con una valoración conjunta de 21.835.000 pesetas.

4.º Edificio compuesto de planta baja, tres plantas de vivienda y bajo cubierta, con un resalido a su espalda. Linda: Fachada principal, con la calle Augusto Besada, y posterior, calle Lugo, con una superficie de 180 metros cuadrados y una valoración total de 49.850.000 pesetas.

5.º Automóviles:

«Seat» carroza fúnebre, matrícula PO-81170, valorado en 120.000 pesetas.

Modelo carroza fúnebre, matrícula PO-78811, valorado en 70.000 pesetas.

Furgoneta matrícula PO-53863, valorado en 90.000 pesetas.

«Mercedes» tipo «Auto-Unión», matrícula PO-52030, valorado pericialmente en 175.000 pesetas.

Turismo «Ford-Granada», matrícula PO-9625-M, valorado también pericialmente en 570.000 pesetas.

Lugar, día y hora señalado para las subastas para la subasta

Todas las que a continuación se relacionan se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio número 11 de la plaza Puerta del Sol, en Vigo.

La primera tendrá lugar a las once horas del día 21 de diciembre venidero, y si por falta de licitadores quedare desierta habrá de celebrarse otra segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del valor pericial de los bienes objeto de subasta, a la misma hora del día 19 del siguiente mes de enero, y por último, si también quedare desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 del siguiente mes de febrero, éste y el anterior del año 1990, a las once horas.

Requisitos exigidos para intervenir como licitadores y condiciones de las subastas

Aquellas personas que como tales licitadores intervengan en la subasta o subastas anunciadas habrán de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad previa al 20 por 100 del valor de todos los bienes subastados, ya que si cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los reseñados bienes, tanto en la primera como en la segunda, pudiendo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación, requisito previo para ser admitido como licitador o acompañar el resguardo que justifique haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Podrá hacerse en remate en calidad de ser cedido a un tercero.

El ejecutado podrá librar sus bienes, si antes de verificarse el remate paga principal y costas, y los ejecutantes podrán intervenir en las precitadas subastas y mejorar las posturas que se vayan ofreciendo, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente mencionado.

Se hace público que los bienes reseñados en el presente edicto y servirán en su día de subasta, figuran inscritos en el Registro de la Propiedad de Tuy en esta provincia y sobre los cuales al parecer pesan otras cargas.

Dado en Vigo a 30 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez sustituta.—La Secretaria.—8.760-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cedula de notificación

Don Gregorio Pérez Fernández Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcazar de San Juan;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.296/89, se ha dictado el siguiente

Auto.—En Alcazar de San Juan a 23 de octubre de 1989.

Dada cuenta y hechos probados.

Primero.—Se recibió en este Juzgado diligencias previas del Juzgado de Instrucción por imprudencia en accidente de tráfico ocurrido el día 14 de agosto de 1989, en las proximidades del kilómetro 151 de la N-IV.

Segundo.—Trasladado para su conocimiento al Ministerio Fiscal, informa que, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1989, considera no es perseguible de oficio el hecho, pues se exige, cuando menos, la previa denuncia del ofendido, como determina el preámbulo o exposición de motivos de la citada Ley y su propio texto normativo.

Fundamentos de derecho

Unico.—Visto el artículo 586 bis y el 600 del Código Penal vigente y de acuerdo con el parecer del Ministe-

rio Fiscal, su señoría don Esteban Ramón Alcázar Olarte, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, por ante mí, el Secretario, dijo:

Parte dispositiva: Procede el archivo provisional de las presentes actuaciones quedando a salvo libres y expeditas las acciones civiles a favor de los perjudicados y asimismo la penal, para ejercitarla si le conviene ante quien y como corresponda.

Déjese constancia de esta resolución en el libro registro de este Juzgado y notifíquese, cumpliendo las formalidades legales, al Ministerio Fiscal, perjudicado y a cualquier otra persona con interés legítimo, tal y como establecen las Leyes de Enjuiciamiento Criminal y Orgánica del Poder Judicial.

Así lo acuerda, manda y firma el expresado señor Juez, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Handara Amina, Jamal Markab y Fadma Ahlal, expido y firmo la presente en Alcázar de San Juan a 23 de octubre de 1989.—El Secretario.—16.634-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 552/1988, seguido en este Juzgado de Distrito, sobre hurto, contra María Jesús Ruiz Alegre, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En Aranda de Duero a 3 de octubre de 1989. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Distrito, sustituta, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 552/1988. Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Pedro Aguilera Sanz; María Jesús Ruiz Alegre no comparece.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Jesús Ruiz Alegre de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Archívese la presente resolución en el libro de sentencia de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Micaela Ramos Valdazo.»

Y para que sirva de notificación a María Jesús Ruiz Alegre, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 3 de octubre de 1989.—El Secretario.—16.696-E.

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Cédulas de citación

Doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.441/1988 por daños imprudencia, en el que figuran como denunciados Francisco Jiménez Baeza, Ottmar Hans Gerog y Ottmar Helga, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 22 de noviembre y su hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados mencionados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 3 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—17.065-E.

★

Doña Angela Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.463/1988 por lesiones imprudencia, en el que figura como denunciado, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el

día 22 de noviembre y su hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Joaquín José Godinho Pinheiro, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 6 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—17.066-E.

★

Doña Angela Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.463/1988 por lesiones imprudencia, en el que figura como responsable civil subsidiario, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho R. C. S., a fin de que el día 22 de noviembre y su hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente; previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Eulalia Delgado Sánchez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 6 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—17.067-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Caballero Legionario Antonio López Morales, nacido en Arucas, provincia de Las Palmas, el día 19 de octubre de 1968, hijo de Germán y de Carmen, provisto de documento nacional de identidad número 42.856.031, feriante, soltero, cuyo último domicilio conocido era calle Goya, bloque 2, portal 9, primero B, de Arucas (Las Palmas), siendo el destino del mencionado Caballero Legionario del Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, con guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), que actualmente se encuentra en ignorado paradero, e inculcado por un presunto delito de desertión, en las diligencias preparatorias número 52/31/89, en cuyo procedimiento se ha decretado la prisión preventiva del mismo, quien comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez de este Juzgado, sito en el Cuartel de la Mata, carretera de Mata, sin número, en La Palma de Gran Canaria. Comandante Auditor don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, a disposición de este Juzgado en méritos al referido delito y procedimiento, en el cual se halla decretada su prisión preventiva, extremo éste del que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad, receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 1989.—El Juez togado militar territorial, número 52.—1.368.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/59/1989 por desertión de Angel Hernández Martín, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y Julia, de profesión Albañil, y con documento nacional de identidad número 6.574.722, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de octubre de 1989.—El Juez togado, Julio Galán Cáceres.—1.402.

★

Pedro Lorenzo Huertas, hijo de Jesús Manuel y de Dolores, natural de Pontevedra, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 360.010.331, encartado en las diligencias preparatorias 26/29/1989 por presunto delito de falta incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 19 de octubre de 1989.—El Juez togado militar territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.—1.399.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 30 de agosto de 1988, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fecha 19 de julio, relativa al mozo del reemplazo 88 Edelmiro Rodríguez de la Higuera, nacido en Cádiz, el 11 de octubre de 1968, hijo de Antonio y de Dolores, con documento nacional de identidad número 130.233.

Cádiz, 4 de octubre de 1989.—El C.F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.328.

★

Por haber sido habido el Caballero Legionario Jesús Carro Torralba, natural de Barcelona, nacido el 24 de septiembre de 1969, hijo de Carlos y de Concepción, soltero, camarero, provisto de documento nacional de identidad número 36.985.544, cuyo último domicilio conocido era la calle Angel Marqués, 10, primero, de Barcelona, perteneciente al Tercio «Don Juan de Austria» III, de la Legión, quien se encuentra en la actualidad inculcado por un presunto delito de desertión y sufriendo prisión preventiva a disposición de este Juzgado, en razón diligencias preparatorias número 52/23/89, quedando por ello nula y sin efecto la requisitoria librada por este Juzgado con fecha 15 de junio de 1989, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, correspondiente al día 29 de agosto de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 1989.—El Juez togado militar territorial número 52, Enrique Yáñez Jiménez.—1.369.